

[Handwritten signatures and stamps]

Se da la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 26 de julio de 1973.

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. José M^a López

" Manuel Blasco

" Fernando Sanclús

" Pedro Muñoz

D^a María Lozano

" Santiago Martínez

- Secretario -

D^a M^a Natividad Noguera

- Interventor -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Crencedora, Heróica y siempre Heróica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas del día 26 de julio de 1973, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo Sr. D. Cosme Gómez Tronzo, los Sres. Concejales D. José M^a López, D. Manuel Blasco, D. Fernando Sanclús, D. Pedro Muñoz, D^a María Lozano y D. Santiago Martínez, dándose la ausencia excusada de D. Mariano Fernando, D. Angel Pardillos, D. Antonio Ube, D. Mariano Marqués y D. Carlos Gasca, con asistencia del Secretario de la Corporación D^a M^a Natividad Noguera Loy, en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Porto Perez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

- I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28 de junio ppto. aprobándose por unanimidad.
- II. - EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE. - se dió lectura al extracto de acuerdos co-

San Juan
— — — respondiente a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el mes de junio, acordándose quedar enterados.

III.- EXPEDIENTE CESION SOLAR AL OBISPADO. Dada cuenta del expediente instruido para la cesión gratuita al Obispado de un solar de propiedad municipal sito en las calles Córdoba y Alicante con una superficie de 1.237'95 m². y destinado a la construcción de un templo parroquial para el servicio religioso de los habitantes de la zona del Ensanche y vistos los precedentes acuerdos adoptados por la Corporación Municipal e informes obrantes en el expediente; la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 189, 2 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, acuerda por unanimidad y con el quorum previsto en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales:

1.º.- Ceder gratuitamente, en pleno dominio y libre de cargas, al Obispado de Teruel, el solar de propiedad municipal sito en las calles de Córdoba y Alicante, con una superficie de 1.237'95 m². formado por la agrupación de los parcelas n.º 27 y 28 de la urbanización Fios Gobierno Militar inventariadas con los n.º 34 h) y 34 i) respectivamente del Libro del Inventario, quedando delimitado el solar de referencia en la siguiente forma: Norte, c/ Córdoba Sur, c/ Alicante; Este, c/ de Circunvalación en proyecto y ladera plaza de toros; y Oeste, edificio Policía Armada.

2.º.- La cesión gratuita se hace única y exclusivamente para la construcción de un templo parroquial, destinado al servicio religioso de los habitantes del Ensanche de la Ciudad y con las limitaciones prevenidas en el art. 97 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955 y disposiciones concordantes.

3.º.- Que se de al expediente la tramitación reglamentaria, elevándose a la autorización del Excmo. Sr. Ministro.

tro de la Gobernación a los efectos reglamentarios.

4º.- Facultar expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde para que en su vez autorizado este acuerdo por el Ministerio de la Gobernación, por que la correspondiente escritura pública de cesión.

IV.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO ALCALA BAGUENA DE CANCELACION DE HIPOTECA.- Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Francisco Alcalá Bágüena en solicitud de cancelación de la hipoteca constituida en su día para garantizar el pago aplazado de las parcelas n.º 11 y 12 del Polígono Industrial La Paz. RESULTANDO, que por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 1 de febrero de 1.969 en resolución del IV concurso-Subasta convocado al efecto se adjudicaron definitivamente a D. Francisco Alcalá Bágüena las parcelas n.º 11 y 12 del Polígono Industrial La Paz, en pago aplazado y en la forma prevenida en la Base XV del Pliego de Condiciones que regió en dicha licitación, garantizándose dicho pago -- aplazado mediante la constitución de una hipoteca a favor del Ayuntamiento sobre las parcelas onegonadas, de conformidad con lo prevenido en el art.º 80 del vigente Reglamento de Contratación.

CONSIDERANDO, que según consta en el expediente mediante informe de la Intervención Municipal, ha sido abonado a este Ayuntamiento el total importe de las parcelas adjudicadas.

La Corporación Municipal vistos los informes emitidos al efecto y el dictamen favorable de la Comisión informativa del Polígono, acuerda por unanimidad:

1º.- Cancelar la hipoteca constituida a favor de este Ayuntamiento sobre las parcelas n.º 11 y 12 Polígono Industrial La Paz adjudicadas en su día definitivamente y en pago aplazado a D. Francisco Alcalá Bágüena.

2º.- Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, a la Alcaldía-Preidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice la correspondiente escritura y lleve a cabo cuantos trámites sean precisos.

V.- RENUNCIA DE D. AURELIO Y DON AUGUSTO ALDA BEL-

MONTE ^{Belmonte} - A LA PARCELA N° 27 DEL POLIGONO INDUSTRIAL. - Dada cuenta de la renuncia formulada por D. Aurelio y D. Augusto Alda Belmonte, adjudicatarios de la parcela del Polígono Industrial n° 27 por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo ppdo., solicitando quede sin efecto dicha adjudicación y se proceda a la devolución del depósito constituido por un importe de 10.086 pts. correspondiente al 2% sobre la tasación base; la Corporación tras breve deliberación acuerda por unanimidad:

1°.- Dejar sin efecto la adjudicación de la parcela n° 27 del Polígono Industrial efectuada por acuerdo en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo ppdo. a favor de D. Aurelio y D. Augusto Alda Belmonte.

2°.- Proceder a la devolución del importe ingresado en concepto de depósito provisional en la cantidad de 10.086 pts.

VI.- SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA PARCELA DEL POLIGONO INDUSTRIAL A ALPABE S.A. - Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Aurelio Alda Belmonte en nombre y representación de ALPABE S.A., en solicitud de adjudicación directa de la parcela del Polígono Industrial La Paz n° 27 para la instalación de una industria de carpintería y derivados y

CONSIDERANDO, que es competencia de la Corporación la enajenación directa de parcelas del Polígono Industrial La Paz, al amparo de la excepción licitatoria prevista en el art° 41 n° 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953 y de conformidad con los informes emitidos, teniendo en cuenta que la actividad proyectada tiene carácter industrial y también que es competencia de la Corporación, conforme a la base VI del Pliego de Condiciones que rige la enajenación de parcelas, configurar los puestos de trabajo a emplear, inversión de capital, etc., con la superficie solicitada al objeto de obtener una utilización óptima del Polígono Industrial.

CONSIDERANDO, que de la confunción de dichos factores, la Corporación estima que la superficie correspondiente a la parcela n° 27 del Polígono Industrial esta en proporción con el número de puestos de trabajo a emplear, de conformidad con lo solicitado, acuerda por unanimidad:

1°.- Adjudicar directamente a ALPABE S.A., la parcela del Polígono n° 27 con una superficie de 5.253 m², con los siguientes linderos: Norte, zona de cortavientos; Sur, calle A-1 de la urbanización; Este, parcela n° 29, separada por cortavientos; y Oeste, parcela n° 26, por el precio de 504.288.-pts., en pago al contado.

2°.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Preidencia para la formalización de la correspondiente escritura pública.

VII.- SOLICITUD DE D. JOSE PEREZ MATEOS, DE RESERVA DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Dada cuenta de la solicitud formulada por D. José Pérez Mateos, de que le sean reservadas durante algún tiempo las parcelas n° 52 y 53, alegando su colindancia con las parcelas n° 50 y 51 donde se proyecta instalar una fábrica de objetos de plástico, cuyos moldes proyecta fabricar el solicitante de esta reserva. Vistos los informes emitidos al efecto y considerando que la reserva de parcelas colindantes únicamente se lleva a cabo a favor de las industrias adjudicatarias de parcelas con carácter definitivo, la Corporación acuerda por unanimidad denegar la solicitud de reserva formulada, pudiendo el solicitante llevar a cabo los trámites precisos para la adjudicación directa y definitiva de las parcelas a que se refiere este expediente.

VIII.- ADJUDICACION CONCURSO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS.- Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación directa, mediante concurso, del servicio municipal de limpieza viaria y recogida de basuras y perros, y conocida la circunstancia de la jornada laboral del personal de dicho servicio, la Comisión acuerda por unanimidad pasar previamente el expediente a dictámen del Letrado Asesor para conocer la jornada labo-



Amfom
-- ral que debe ser aplicada a dicho personal a la vista de la nueva ordenanza de trabajo de carácter nacional en vigor.

IX.- SOLICITUD DE D. JUAN-JOSE POLO VILLARROYA DE ABONO DEL DEPOSITO CONSTITUIDO POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL PAGO DE FINCA EXPROPIADA.- Dada cuenta de la solicitud formulada por D. Juan-José Polo Villarroja, de abono del depósito constituido por este Ayuntamiento por un importe de 746.850 pts. importe de la hoja de depósito previo correspondiente a la ocupación, en trámite de urgencia, de la finca n.º 4 de las afectadas en el expediente de expropiación del Polígono Las Viñas destinado a la construcción de la Ciudad Escolar Francisco Franco, así como del abono de los intereses devengados hasta la fecha. La Corporación acuerda, por unanimidad, pasar el expediente, con carácter previo, al Letrado Asesor a fin de conocer la procedencia de abonar los intereses devengados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA.- Acordada por unanimidad, se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1.- Rectificación acuerdo de la Comisión Permanente para personación en procedimiento Contencioso-Administrativo.- Dada cuenta a la Corporación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cía. Mercantil Colectiva Lambert Bellido y Compañía, contra acuerdos de este Ayuntamiento adoptados en sesión de 27 de febrero de 1973, denegatorio de la petición de que le fuera autorizada la extracción de arcillas en el paraje denominado Berranco de la Tinaja de propiedad municipal y de 17 de abril siguiente, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto y dada cuenta, así mismo, del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 17 de julio actual, amparo de lo previsto en el art. 122 letra i) de la vigente Ley de Régimen Local y art. 123 n.º 12 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen

jurídico de las Corporaciones Locales de personarse en el indicado procedimiento contencioso-administrativo a fin de defender los derechos del Ayuntamiento y oído el informe de la Presidencia al respecto, la Corporación acuerda - por unanimidad:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del día 17 de los corrientes y en su consecuencia comparecer en el recurso Contencioso-Administrativo nº 121/1973 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Zaragoza por Lamberto Drellido y cia.

2º.- Ratificar, asimismo, la designación como Letrado a favor de D. Gonzalo Marco Monge, del Colegio de Abogados de Zaragoza y como Procurador de los Tribunales a D. Oroncio Ortega Frison.

2.- Expediente habilitación y suplementos de créditos nº 1 del Presupuesto Ordinario.- Dada cuenta del expediente de habilitación y suplemento de créditos nº 1 del Presupuesto ordinario tramitado a propuesta de la Intervención Municipal y dictaminado de conformidad por la Comisión informativa de Hacienda, y Comisión Municipal Permanente por un importe total de 3.114.039.-pts. con cargo al superavit del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1972, destinado a incrementar las consignaciones de las atenciones que figuran en dicho expediente a fin de atender en el transcurso del Ejercicio actual, los pagos que puedan originarse, la Corporación - acuerda por unanimidad aprobar el expediente de referencia y cumplimentar los trámites reglamentarios.

3.- Expediente de habilitación y suplemento de créditos nº 1 del Presupuesto Especial de Urbanismo.- Dada cuenta del expediente de habilitación de créditos nº 1 del Presupuesto Especial de Urbanismo tramitado a propuesta de la Intervención Municipal y dictaminado de conformidad por la Comisión informativa de Hacienda y la Comisión Municipal Permanente por un importe de 1.500.000.-pts. con cargo al superavit del Presupuesto Especial de Urbanismo del Ejercicio económico de 1972 para atender en el transcur-

so San Juan del Ejercicio actual los pagos que puedan originarse, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y cumplimentar los trámites reglamentarios.

4.- Propuesta de la Presidencia. - Por la Presidencia se informa ampliamente a la Corporación Municipal sobre el proyecto de ubicación en nuestra Ciudad de una importante industria que lleva consigo la creación de mil puestos de trabajo aproximadamente, lo que supondría un extraordinario beneficio para la ciudad, tanto en el aspecto económico como en el social, en cuyo logro está implicado este Excmo. Ayuntamiento con especial interés.

La posibilidad de ubicar dicha industria en nuestra ciudad está condicionada a la cesión por el Ayuntamiento de los terrenos precisos a tal fin, que se cifran en una superficie aproximada de 300.000 m². y a la previa declaración por el Gobierno, de zona de preferente localización industrial a Teruel, o a la industria en cuestión, en razón a su ubicación en esta ciudad, a cuyo fin tendrán que llevarse a cabo los trámites precisos.

Finalmente la exposición por la Presidencia, la Corporación Municipal consciente de la trascendencia que para el progreso económico y social de la ciudad tiene la creación de mil puestos de trabajo y la posibilidad de que se estableciesen otras industrias y actividades auxiliares, acuerda por unanimidad facultar ampliamente a la Alcaldía - Presidencia para que lleve a cabo cuantas gestiones y compromisos considere necesarios para lograr la instalación de la industria de referencia en nuestra ciudad, para lo cual se cederán los terrenos necesarios previos los trámites reglamentarios y para iniciar ante los ministerios correspondientes las gestiones precisas a fin de obtener la previa declaración por el Gobierno, de zona de preferencia localización industrial a Teruel, o a la industria en cuestión en razón a su ubicación en esta Ciudad, dados los beneficios de todo orden que de dicha declaración

ración ha de derivarse.

y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:25 ho-
ras se levantó la sesión por la Presidencia con la advertencia -
expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen -
de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario,
certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
mac. Lozano
Cáceres
por. B...
Cáceres

Ciclo de la sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convo-
catoria del día 30 de agosto de 1973

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Mariano Fernandez

" José M^o López

" Manuel Olasco

D^a María Lozano

D. Fernando Sanchez

" Antonio Ube

" Mariano Marguez

" Pedro Muñoz

- Secretario -

D^a M^a Natividad Nojima

- Interventor oculto -

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siem-
pre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Toruel, siendo -
las 20:55 horas del día 30 de agosto de 1973, se reunieron
en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión or-
dinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del
Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tronzo, los Sres. Concejales D.
Mariano Fernandez, D. José M^o López, D. Manuel Olasco, D^a -
María Lozano, D. Fernando Sanchez, D. Antonio Ube, D. Ma-
riano Marguez y D. Pedro Muñoz, dándose la ausencia excu-
sada de D. Angel Pardillo, D. Santiago Martinez y D. Carlos Gar-
za, con asistencia del Secretario General D^a M^a Natividad No-
jima Lou y en presencia del Interventor Habilitado D. Artu-
ro Porto Perez, con el quorum legal se declaró abierta la se-